

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre seis (6) de dos mil veintitrés.

Radicación: Entrega del tradente al adquirente No. 2019 0480.
Demandante: clara Leonor Suárez González y otro
Demandado: Sixto Nicolas Machado Rojas

Conforme a la petición presentada por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico, se acredita el cumplimiento de la sentencia y se dispone:

1. DECRETAR LA TERMINACIÓN al haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia.
2. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES practicadas sobre los bienes de la parte demandada. Oficiese a quien corresponda.
3. Si existiere embargo de remanentes, PÓNGASE a disposición del funcionario que haya solicitado la medida, los bienes desembargados en el proceso. Oficiese.
4. Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO